

Cuarto. Imponer las multas siguientes: equivalente al 334 por 100 y al 400 por 100 del valor de la griffa aprehendida y descubierta, según el cuadro adjunto:

	Base	Tipo %	Sancción	S. Comiso
Antonio López	4.380	334	14.629,20	3.805,50
Eduardo de la Riva.	3.000	334	10.020,—	2.995,50
Julián Mateos	1.380	400	5.520,—	810,—
José Bartolomé	120	400	480,—	—
Luis Arroyo	120	334	400,80	—
Totales	9.000		31.050,—	7.611,—

Quinto. Decretar el comiso de la griffa aprehendida en aplicación del artículo 25 de la Ley de 1953 como sanción accesoria.

Sexto. Exigir en sustitución del comiso de la griffa descubierta y no aprehendida su valor según se reseña en el cuadro anteriormente expuesto.

Séptimo. Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Octavo. Remitir testimonio del presente fallo al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por ser funcionario de dicho Organismo el inculpado José Bartolomé Martínez.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 60 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de abril de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.949-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda disolver la Agrupación que a efectos de sostener un Secretario común forman los Ayuntamientos de Rubielos Altos y Rubielos Bajos (Cuenca) y agrupar los Municipios de Rubielos Altos, Rubielos Bajos y Pozoseco (Cuenca) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación que forman los Ayuntamientos de Rubielos Altos y Rubielos Bajos (Cuenca) a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Agrupar los Municipios de Rubielos Altos, Rubielos Bajos y Pozoseco (Cuenca) a efectos de sostener un Secretario común.

3.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Rubielos Bajos.

4.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de marzo de 1965 en la clase 10.ª, con el grado retributivo 15.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda disolver la Agrupación que a efectos de sostener un Secretario común forman los Ayuntamientos de Poveda de la Obispaña y Villarejo Seco (Cuenca) y agrupar a los mismos efectos los Municipios de Poveda de la Obispaña, Altarejos y Villarejo Seco (Cuenca).

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación que forman los Ayuntamientos de Poveda de la Obispaña y Villarejo Seco (Cuenca) a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Agrupar los Municipios de Poveda de la Obispaña, Altarejos y Villarejo Seco (Cuenca) a efectos de sostener un Secretario común.

3.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Altarejos.

4.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de marzo de 1965, en novena clase, con el grado retributivo 16.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso para la adquisición de 18 motoniveladoras de 110 a 130 HP.

Por Orden ministerial de fecha 25 de marzo de 1965 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 18 motoniveladoras de 110 a 130 HP., con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, en la forma que a continuación se expone:

«Mecanización de Obras, S. A.»: 14 unidades, 17.892.000 pesetas.

«Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.»: cuatro unidades, 4.400.000 pesetas.

Total: 22.292.000 pesetas.

El conjunto de las ofertas indicadas representa una cantidad de 22.292.000 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata, de 23.400.000 pesetas, una baja de 1.108.000 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 9 de abril de 1965.—El Director general: Por delegación, Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso para la adquisición de 20 compactadores vibratorios de cinco toneladas.

Por Orden ministerial de fecha 25 de marzo de 1965 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 20 compactadores vibratorios de cinco toneladas con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, en la forma que a continuación se expone:

«Onara, S. A.»: seis unidades, 3.771.000 pesetas.

«Mecanización de Obras, S. A.»: 14 unidades, 8.638.000 pesetas.

Total: 12.409.000 pesetas.

El conjunto de las ofertas indicadas representa una cantidad de 12.409.000 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata, de 12.600.000 pesetas, una baja de 191.000 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 9 de abril de 1965.—El Director general: Por delegación, Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso para la adquisición de 18 palas cargadoras frontales.

Por Orden ministerial de fecha 25 de marzo de 1965 ha sido adjudicado el concurso celebrado para la adquisición de 18 palas cargadoras frontales con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, a favor de «Construcciones Agrometálicas Levante, S. A.», por su importe total de 7.650.000 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata, de 8.100.000 pesetas, una baja de 450.000 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 9 de abril de 1965.—El Director general: Por delegación, Luis Villalpando.